



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 348 /19-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de Noviembre del dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: La Actuación N° 1.692/18 – T.C. caratulado: “s/Inversión de Aportes No Reintegrables p/Obras de Municipios, Comisiones de Fomento y Comunas Rurales – Decreto N° 1152/13 – Comisión de Fomento de 28 de Julio” y.

CONSIDERANDO: Que a fs. 114 obra Dictamen N° 46/19 CF, por el cual, el Contador Fiscal actuante, solicita se proceda a la aprobación de los montos pendientes.

Que con fecha 20 de noviembre de 2019, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 produce el Informe N° 59/19 F12, informando los montos en condiciones de ser aprobados, los cuales fueron dejados pendientes de aprobación según Acuerdo N° 57/17 del Expte. N° 32084/13 Comisión de Fomento de 28 de Julio.

Que para el Organismo en cuestión se han aplicado Procedimientos de Auditoria Generalmente Aceptados y autorizados por el Art. 19° de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación del monto pendiente que tramita por la presente Actuación.

Que el monto sujeto a aprobación asciende a PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00), habiendo sido imputados a la Partida Principal Presupuestaria Obras Municipales.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del monto dejado pendiente de aprobación por Acuerdo N° 57/17 TC correspondiente a la Partida Principal Presupuestaria Obras Municipales en la que se imputaron los gastos ocasionados para la ejecución de las Obras financiadas con fondos del Decreto N° 1152/13 Chubut Hace, en tanto expresan la legítima ejecución de esa partida presupuestaria para el Ejercicio 2013, de la Comisión de Fomento de 28 de Julio, que importan un monto de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Agréguese copia del presente al Expte. N° 32084/13 T.C.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma